

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



PLAN INSTITUCIONAL DEL USO Y APROPIACIÓN DE MEDIOS Y TECNOLOGÍAS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INTEGRADO FE Y ALEGRIA**

**ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
LOS PATIOS
2025**

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



PLAN INSTITUCIONAL DE USO Y APROPIACIÓN DE MEDIOS Y TECNOLOGÍAS

1. TÍTULO

FOMENTO DEL USO ADECUADO, RACIONAL Y RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES COMO APOYO A LABOR DOCENTE.

2. JUSTIFICACIÓN

El MEN y el MINTIC han venido fomentando en las instituciones educativas el uso masivo de las TIC de forma adecuada y responsable, como apoyo al docente en su práctica pedagógica para que se vea reflejado en un aprendizaje más agradable en los educandos.

La Gobernación del Departamento, por medio de proyectos como Conexión Total y Enjambre ha apoyado a la Institución Educativa proporcionando equipos y conectividad por banda ancha en algunos periodos de tiempo del año escolar.

La Alcaldía Municipal también apoya con servicio de telefonía e internet banda ancha y respaldando los programas como Computadores para Educar.

Hoy día los Docentes ya emplean el computador y el internet como herramienta diaria de trabajo, algunos para consulta, otros para planeación de sus estrategias de clase, para actualizar sus conocimientos y para registrar el seguimiento de los estudiantes, en algunos casos por iniciativa propia y otros por fuerza mayor obligados por la situación de pandemia que hizo necesario el uso no sólo de hardware sino software especiales y que en algunos casos se desconocía su existencia.

La Institución Educativa cuenta con instalaciones físicas, personal y equipos, que con una “buena distribución”, se le puede dar mayor y mejor uso por parte de docentes y estudiantes, ya que algunas veces se presenta dificultad para transportar los equipos hasta las aulas de clase o por el inadecuado mobiliario o por falta de conexiones eléctricas en las aulas para el manejo de los equipos. Esto ha desmotivado al personal para el uso de estos equipos.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



3. BASE LEGAL

Constitución Política de Colombia

Artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación

Artículo 5 Fines de la educación, “La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo”.

Ley 1286 de 2009 Ley de Ciencia y Tecnología

Misión: “Promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia con sus componentes básicos y aplicados al desarrollo tecnológico innovador, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la Educación formal y no formal”.

La Ley 1341 del 30 de junio de 2009 Ley de TIC

Busca darle a Colombia un marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicación TIC. Promueve el acceso y uso de TIC a través de la masificación, garantiza la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y el espectro y fortalece la protección de los derechos de los usuarios.

En el artículo 2, el Principio Orientador N° 7 de esta ley dice: “El derecho a la comunicación, la información y la Educación y los servicios básicos de las TIC”, buscando involucrar a todos los sectores del país para incrementar la productividad, competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

En el artículo 6 define TIC: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son el conjunto de recursos y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



En el artículo 39 se refiere a la Articulación del Plan TIC con el Plan de Educación y los demás planes sectoriales.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



4. OBJETIVOS

GENERAL

- ❖ Fomentar el uso adecuado, racional y responsable de las TIC como apoyo a la labor docente en la I. E. Colegio Integrado Fe y Alegría Los Patios.

ESPECÍFICOS

- ❖ Motivar el uso de programas y aplicaciones para la creación de material de apoyo a la labor docente
- ❖ Proporcionar en calidad de préstamo los equipos disponibles en la institución para ser usados en la labor educativa teniendo en cuenta el Manual de procedimientos, funciones, horarios, responsabilidades.
- ❖ Mantener activo un plan de datos de internet con suficiente ancho de banda disponible para la navegación en la web.
- ❖ Levantar el Inventario de equipos, mobiliario, instalaciones y demás ayudas tecnológicas disponibles en la Institución Educativa.
- ❖ Divulgar el material y las convocatorias que emite el MEN y el MINTIC para capacitación en Tecnología y uso de medios tecnológicos.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



5. ACTIVIDADES

DE LOS PUNTOS DE ACOPIO TECNOLÓGICO

- ❖ En los Puntos de Acopio Tecnológico (Coordinaciones, Bodega de Informática) se encontrarán los Equipos y herramientas tecnológicas disponibles para que docentes y/o estudiantes los soliciten cuando los necesiten, con la debida anticipación, responsabilidad y devolución oportuna para posteriores usos.

Deberá dejar identificación, firma del registro de entrega y devolución, registro del estado de lo solicitado.

La Rectoría y Coordinación establecerán normas y condiciones específicas para tener derecho a la utilización de equipos, ayudas y aulas tecnológicas.

- ❖ En los PAT se encontrarán Computadores, Tablets, Video beam, Telones, parlantes, teclados, ratones, extensiones eléctricas.
- ❖ El préstamo de las Aulas de Informática es prioritario para el trabajo con los computadores y que haya disponibilidad de tiempo sin interferir con el Área de Tecnología.
- ❖ El préstamo de los MiniPcs y Tablets es preferiblemente para llevar a las aulas de las demás áreas.
- ❖ En los PAT estará una persona encargada de la atención de las solicitudes:
 - ✓ Proporcionar las herramientas tecnológicas a docentes y/o estudiantes que lo requieran con la debida justificación y registro.
 - ✓ Registrar entrega, devolución y estado de herramientas tecnológicas cada vez que se presten.
 - ✓ Mantener al día el inventario.
 - ✓ Mantener diálogo permanente con los usuarios para la carga adecuada y oportuna de las baterías.
 - ✓ Mantener los equipos en orden, inventariados, en sitios adecuados lejos del peligro (Robo, mala manipulación, humedad, golpes, descargas eléctricas)
 - ✓ Mantener debidamente marcado cada equipo o herramienta con su código único de inventario y serial.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



- ✓ Mantener la papelería y formatos necesarios para los registros, guardar archivo de préstamos
- ✓ Cuidar los equipos e instalaciones dejados a su cargo, notificar oportunamente anomalías, daños, fallas en sistemas, etc.
- ✓ Ser responsable, justo, equitativo en la distribución de los préstamos.
- ✓ Verificar el funcionamiento de los sistemas de seguridad y alarma, notificar anomalías.
- ✓ Dejar debidamente guardados, asegurados y protegidos los equipos al terminar su jornada.

DE LAS CAPACITACIONES

- ❖ Los docentes del Área de Tecnología e Informática dentro de sus posibilidades participarán en los Proyectos que el MEN y el MINTIC programe para capacitar en nuevas tecnologías.
- ❖ Para el 2022 se participa en el curso PROGRAMACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, el cual está siendo implementado en los grados 8 y 9.
- ❖ Las invitaciones y convocatorias que lleguen del MEN o del MINTIC a la Institución, a Coordinación o al Área de Tecnología serán divulgadas por los medios disponibles para que los integrantes de la comunidad los conozcan y participen si lo consideran.

DE LA CONECTIVIDAD

- ❖ La institución mantendrá el convenio con la Alcaldía Municipal para el Servicio Telefónico y de Datos que proporcione el suficiente ancho de banda.
- ❖ La institución junto con la Empresa prestadora del servicio telefónico y de datos instalará los equipos necesarios para la conectividad en toda la institución como Decodificadores, Enrutadores, Access point, switches.
- ❖ Se proporcionará las contraseñas a los docentes y personal que las requiera para los equipos que se emplearán en la labor educativa.

DE LOS PROGRAMAS Y APLICACIONES

- ❖ La Institución proporcionará una plataforma para el diligenciamiento de las evidencias académicas (Notas) y comportamentales con acceso a directivos, docentes, estudiantes y acudientes.
- ❖ La Institución dispondrá de sitios en la web como una página web, usuarios oficiales en redes sociales que contribuyan a la socialización de informaciones de carácter oficial emitidos por la misma.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



- ❖ En cuanto al uso de dispositivos móviles y aplicaciones se regulará de acuerdo a las normas vigentes fomentando el uso adecuado, racional y responsable.

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FE Y ALEGRÍA

PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Decreto de Creación No. 000308 de 05 de mayo de 2005

Resolución de aprobación de estudios No. 009649 del 20 de noviembre de 2024

DANE: 354405000098

NIT: 807007898-6



6. TAREAS

- ❖ Gestionar sistemas de seguridad para los equipos, sensores de movimiento, magnetos a puerta y reja, cámaras de vigilancia – Resp.: Rectoría, Pagaduría.
- ❖ Acondicionar y/o adquirir estantería o mobiliario adecuado para mantener los equipos y herramientas en buen estado, protegidos de polvo, humedad, golpes, robo y que permitan un fácil desplazamiento hacia las aulas. – Resp.: Rectoría, Pagaduría.
- ❖ Adquirir pólizas contra riesgos (si la SED no las proporciona) para los equipos – Resp.: Rectoría, Pagaduría.
- ❖ Gestionar el acceso a internet con ancho de banda suficiente para 220 Portátiles y 80 Tabletas – Resp.: Rectoría, Pagaduría, Alcaldía.
- ❖ Redactar Manual de Convivencia, de Funciones, de Procedimientos para los PAT – Resp.: Rectoría, Coordinación, Orientación, Personería.
- ❖ Levantar inventario – Resp.: Rectoría, Pagaduría, Coordinaciones, Personal Administrativo, Área de Tecnología.
- ❖ Contratar los tipos de mantenimiento necesarios para los equipos disponibles. -Resp.: Rectoría, Pagaduría.
- ❖ Establecer el Cronograma de Actividades – Resp.: Rectoría, Pagaduría, Coordinación.
- ❖ Participar en las convocatorias que emitan el MEN y el MINTIC – Resp.: Directivos, Docentes, Estudiantes, acudientes.
- ❖ Mantener el Convenio con SED para la plataforma Vivecolegios o contratar una plataforma de notas –Resp.: Rectoría, Pagaduría.
- ❖ Establecer el seguimiento, evaluación y mejora del presente Plan Institucional de TIC. –Resp. Rectoría, Coordinaciones, Área de Tecnología.
- ❖ Conformar el Equipo de Gestión para el uso educativo de las TIC. Resp.: Rectoría, Coordinaciones.